



RESOLUCIÓN N° 0427-2014-R-UNALM

La Molina, 21 de Octubre del 2014

VISTO:

Visto el Oficio N° Of.Adm.Planif./1050/2014 de la Oficina de Planificación por la que solicita la emisión de una resolución que apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Ejercicio Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0496-2013-R-UNALM. de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 28,660.00), monto que será destinado al financiamiento de saldos de balance unidades operativas;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal b) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO” y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 28,660.00), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0427-2014-R-UNALM

La Molina, 21 de Octubre del 2014

- 2 -

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en nuevos soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	Saldos de Balance	28,660
1.9. 1	Saldos de Balance	28,660
1.9. 1 1	Saldos de Balance	28,660
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	28,660
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	28,660
Total Ingresos ::		28,660



EGRESOS

(en nuevos soles)

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitaria De Pregrado
PRODUCTO	:	3000403	Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Docente
ACTIVIDAD	:	5003199	Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados



Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto		(en nuevos soles)
Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		9,660
Total de Capital		9,660
Total Actividad		9,660
Total Programa		9,660



CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(en nuevos soles)
Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		9,000
Total Gasto de Capital		9,000



RESOLUCIÓN N° 0427-2014-R-UNALM

La Molina, 21 de Octubre del 2014

- 3 -

Total Actividad			9,000
Total Programa Presupuestal:			9,000
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
<i>(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)</i>			<i>(en nuevos soles)</i>
Gasto de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			10,000
Total Gasto de Capital			10,000
Total Actividad			10,000
Total Programa Presupuestal:			10,000
Total Pliego:			28,660
Resumen			
<i>(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)</i>			<i>(en nuevos soles)</i>
Gasto de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			28,660
			=====
Total Pliego:			28,660
			=====



ARTÍCULO SEGUNDO .-La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

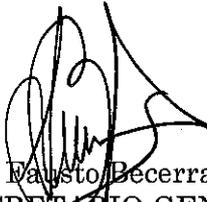


ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL


Jesús Abel Mejía Marcauczco
RECTOR